



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1123
FECHA
03/11/2014
ROL S.I.I
4433-1

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 18493 de fecha 30/09/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2932 de fecha 01/10/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR** para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVENIDA LOS PABLOS N° 2600 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- **URBANO** Zona ZM2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE** los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS J.C.E. COLORAD		96571040-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
UGALDE JAQUE GUSTAVO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
CRUZ Y VALDOVINOS ARQ DIS CIA. LTDA.		78855650-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
CRUZ CARRASCO CARLOS ENRIQUE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	3°	G3	41,04	Vivienda	9.233.590
<input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART 629 O G U C					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			82,08		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				9.233.590		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	138.504		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0		
DESCUENTO 50%			(-)			
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	4423355	(-)	9.905		
TOTAL A PAGAR				128.599		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	4426158	FECHA	07/10/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	8907,75	M ²
--	--	---------	----------------

- 1 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3 Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 4 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 7 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 8 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 9 El presente permiso aprueba ampliación en una superficie de 82.08m², los que sumados al permiso anterior N° 436/2013 de 8374.23m² y 1125/2014 de 451.44m² dan un total de 8.907,75m²
- 10 La presente ampliación corresponde a la aprobación de 41.04m² para 2 viviendas denominadas VP-2 IZQUIERDA/DERECHA(CASA 8 de la Manzana C, CASA 5 de la Manzana D. Estas viviendas poseen 3 pisos (1° de 73.37m² / 2° de 61.18m² / 3° de 41.04m²)
- 11 Se aprueba en conjunto con el permiso de edificación N° 1125/2014 y la Resolución de Modificación de Loteo 26/2014
- 12 Estas nuevas viviendas deberan poseer 2 estacionamientos por unidad, según tabla de canon de la Ordenanza Local PRT.

EMB
A

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES